



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0671-R-2022

Huancayo, 13 de enero 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0007-2022-JII/UNCP del 06 de enero 2022, a través del cual el Jefe de la Unidad de Investigación, solicita reconocimiento mediante resolución por publicación de artículo científico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, el Artículo 78° del Reglamento General de Investigación de la UNCP, aprobado con Resolución N° 4595-CU-2018, señala: Los investigadores son ameritados por a) Logro de premio local, regional, nacional e internacional; b) Logro de premio en jornadas científicas del área de investigación; c) Publicación de artículos científicos en revistas indexadas según exigencia de SINACYT; d) Publicación de libros de investigación en editoriales internacionales;

Que, el jefe de la unidad de investigación, manifiesta que, el artículo científico titulado: "Evaluación de la red de distribución: conexión del vehículo eléctrico híbrido enchufable", se encuentra publicada en la revista Tecnología en Marcha, publicación de acceso abierto, editada por la Tecnológica de Costa Rica, indexada en SCIELO, Emerging Sources Citation Index (WoS) siendo los autores los investigadores: MSc. José Galarza Linares, MSc. David Condezo Hurtado, Dr. Bartolomé Sáenz-Loayza, MSc. David Huarac Rojas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, a través del Oficio N° 0021-2022-VRI/UNCP del 07 de enero 2022, la vicerrectora de investigación, teniendo en cuenta la petición del MSc. José Galarza Linares y la opinión del Instituto General de Investigación, solicita emisión de resolución de reconocimiento a los docentes investigadores; y

De conformidad al Dictamen N° 0042-2022-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por la norma legal vigente;

RESUELVE:

1° FELICITAR Y AMERITAR a los docentes autores del Artículo Científico titulado: "Evaluación de la red de distribución: conexión del vehículo eléctrico híbrido enchufable", publicado en la revista Tecnología en Marcha, publicación de acceso abierto, editada por la Tecnológica de Costa Rica, indexada en SCIELO, Emerging Sources Citation Index (WoS), enunciados a continuación:

- | | |
|------------------------------|--|
| • MSc. José Galarza Linares | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| • MSc. David Condezo Hurtado | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| • Dr. Bartolomé Sáenz-Loayza | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| • MSc. David Huarac Rojas | Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |

2° DISPONER que la Resolución se incluya en el file personal de los docentes en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

